

RESOLUCION No. 01.Q.IJ. 2 8 9 9

ESPERANZA FUENTES DE GALINDO
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía TRANSPORTE URBANO HUAORANIS S.A. otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de marzo del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.01.2568 de 12 de junio del 2001, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01064 de 24 de mayo del 2001.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía TRANSPORTE URBANO HUAORANIS S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Orellana.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito y Público del cantón Archidona tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Orellana, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

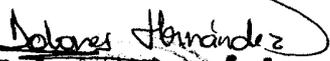
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 12 JUN. 2001


Dra. Esperanza Fuentes de Galindo

MVdA/cmf
EXP.85675

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON ORELLANA

La Infrascrita Registradora de la Propiedad del Cantón Orellana, en forma legal certifica, que siendo las diecisiete horas con cinco minutos del día viernes veintidos de Junio del año dos mil uno, se procede a inscribir la presente Resolución, otorgada por el DEPARTAMENTO JURIDICO DE LAS EMPRESAS MEDIANTE MEMORANDO No. D J. C. 01.2568, a favor de TRANSPORTE URBANO HUAORANIS S.A, la misma que se inscribe bajo el No. 102 folio 215 del TOMO UNO - del año 2001.- LO CERTIFICO.-Fco. de Orellana, 22 de Junio del 2001.


~~Dolores Hernández.~~
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON ORELLANA.